

Casablanca, 19 de octubre de 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de formalizar administrativamente y amparar la reducción de contrato de obras original, en la partida erróneamente incluida en la oferta.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1897 de fecha 08 de septiembre de 2011 que aprobó la modificación del contrato de obra del "**Proyecto Construcción Pavimentación Circuito Prat Huidobro, Casablanca**", Código BIP N° 30060010-0 con la Empresa Inversiones y Construcciones Stone S.A.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Obras en el sentido de que en la reseñada modificación de contrato no se consideró la exclusión de la partida 32 relativa a expropiación de terrenos particulares por la suma de \$ 18.097.450, contempladas en la oferta económica de la empresa ejecutora.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese complementación de la modificación de contrato de fecha 08 de septiembre del año en curso, del **Proyecto Construcción Pavimentación Circuito Prat Huidobro, Casablanca**", Código BIP N° 30060010-0 en el sentido de excluir del mismo la partida 32 relativa a expropiación de terrenos particulares, por la suma de \$ 18.097.450.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca(S)

Distribución:
Dir. Finanzas
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico